
REGLAMENTO DE TENIS PLAYA 2024



1. LA COMPETENCIA

1.1 DE LA DENOMINACIÓN

Artículo 1: Es una competencia nacional de tenis playa en las modalidades dobles de damas y varones y mixto. Esta se denominará “Circuito Nacional de Tenis Playa” de la Federación Peruana de Tenis (FPT), que es el ente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) como organismo rector de la disciplina deportiva del tenis playa a nivel nacional y representante de esta a nivel internacional, principalmente ante la International Tennis Federation (ITF) y la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

1.2 DE LA MISIÓN

Artículo 2.- La Misión de la FPT es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis playa.

Artículo 3.- Los principales objetivos al elaborar el presente reglamento son los siguientes:

- a. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo del tenis playa en el Perú.
- b. Regular el Tenis Playa entre los jugadores.
- c. Fomentar un mejor desarrollo técnico de los jugadores de forma que dominen las dos modalidades de juego de dobles y mixto.

1.3 DE LA PROPIEDAD

Artículo 4.- La competencia pertenece y es administrada por la FPT.

Artículo 5.- La FPT determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional; en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados del circuito, pudiendo cederlos al club organizador de manera parcial o total. Estas estarán sujetas a las necesidades y conveniencia de cada torneo y por escrito para cada oportunidad.

1.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Artículo 6.- Se consideran los siguientes términos dentro del presente reglamento, los cuales se deben interpretar de acuerdo con los siguientes conceptos:

- a. **Competencia:** Actividad programada para los jugadores que juegan tenis playa, llevada a cabo en una fecha determinada.
- b. **Calendario:** Es la programación de competencias durante todo el año del Circuito Nacional de Tenis Playa de damas y varones en las modalidades de dobles y mixto.

- c. **Reglamento:** Es el conjunto de reglas estipuladas en el presente documento dictados por la autoridad competente para la ejecución del Circuito Nacional de Tenis Playa 2024.
- d. **Adenda:** Adiciones o complementos añadidos al presente documento, los cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.
- e. **Vigencia:** Periodo de validez del presente documento.
- f. **Aceptaciones Directas:** Son los jugadores aceptados directamente en el cuadro de clasificación o principal en virtud de su ranking vigente.
- g. **Clasificados:** Son los jugadores incluidos en el cuadro principal como resultado de su éxito en la competencia de clasificación.
- h. **Alternos:** Son jugadores inscritos que no son aceptados en el cuadro principal o clasificación, están en lista de espera para ingresar al cuadro de clasificación.
- i. **Walk Over:** Quien llegó tarde al partido o notificó previamente al árbitro su no presentación.

1.5 DE LOS JUGADORES ELEGIBLES

Artículo 7.- Jugadores Elegibles

A continuación, se detalla según edades quienes pueden participar en los torneos:

1. Categoría 10 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2014 y 2015.
2. Categoría 12 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2012 y 2013.
3. Categoría 14 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2010 y 2011.
4. Categoría 16 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2008 y 2009.
5. Categoría 18 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2006 y 2007.

En los torneos de adultos la edad mínima para participar es 13 años cumplidos al cierre de inscripciones.

1. **3ra Categoría (Amateur):** Son considerados jugadores con muy pocas habilidades y con poca experiencia a nivel competitivo, y que, en su participación en torneos anteriores no hayan alcanzado 2 campeonatos en la categoría intermedio, en un mismo año en su categoría.
Los jugadores que acumulen 260 puntos en el ranking nacional subirán de manera automática a la 2da categoría.
Los 05 mejores jugadores ubicados en el ranking al finalizar el año de competencias subirán el próximo año a la 2da categoría.
2. **2da Categoría (Intermedio):** Son considerados jugadores con buenas habilidades y con experiencia a nivel competitivo, y que, en su participación en torneos anteriores no hayan alcanzado 2 campeonatos en la primera categoría, en un mismo año calendario en su categoría. Pueden participar jugadores menores a partir de 14 años cumplidos en el año vigente de la competencia.

3. **1ra Categoría (Avanzado):** Son considerados jugadores con mucha experiencia y excelentes habilidades a nivel competitivo, esta constituye la más alta categoría en el Tenis de Playa a nivel Nacional. Pueden participar los jugadores con una edad mínima de 13 años cumplidos, siempre y cuando se encuentren entre los 06 mejores del ranking de su categoría.
4. **Categoría Masters:** Son jugadores que participan en categorías por edad, a partir de los 35 años, siendo cada 5 años una categoría.

Categorías: +35; +40; +45; +50; +55; +60 años.

Artículo 8.- Para confirmar la edad de los participantes, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente por el jugador o por sus apoderados legales. En caso de ser extranjeros, se deberá presentar el pasaporte, el cual por tratarse de un documento público deberá entregarse con las formalidades de Ley. La adulteración o falsificación de cualquiera de estos documentos será sancionada con la mayor severidad por la Comisión de Justicia de la FPT.

Artículo 9.- En el caso de competencias internacionales, es obligación del jugador cumplir con los requisitos documentarios (visas, exámenes médicos, etc.) en el plazo establecido por la Federación en la respectiva carta de convocatoria, para encontrarse expedito y poder participar válidamente.
Los costos serán asumidos por los propios jugadores.

Artículo 10.- El jugador tiene la responsabilidad de inscribirse y cancelar los derechos de inscripción de manera oportuna, a través de la página web de la FPT.

Artículo 11.- El jugador es responsable de averiguar la fecha y hora de sus partidos a través de la web, redes sociales y/o con el árbitro general del torneo.

2. ADMINISTRACIÓN

Artículo 12.- El Circuito Nacional de Tenis Playa será regulado por la Comisión de Tenis Playa.

Artículo 13.- La Comisión de Tenis Playa evaluará todos los aspectos técnicos y normativos para la organización de los torneos.

Artículo 14.- La organización de los torneos será coordinada a través de la jefatura de deporte de la FPT con el club sede o el club organizador.

Artículo 15.- En apoyo a la organización de los torneos, la jefatura de deporte de la FPT tendrá adicionalmente a sus funciones, las siguientes responsabilidades:

- a. Controlar la administración diaria del circuito.
- b. Nombrar al árbitro principal y supervisores de cada torneo del Circuito de Tenis Playa 2024.
- c. Asegurar el cumplimiento del reglamento de tenis playa.
- d. Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta.
- e. Exigir el reporte del torneo al árbitro principal y fisioterapeuta.
- f. Hacer llegar las propuestas de ajustes y/o modificaciones al reglamento para la evaluación de la Comisión de Tenis Playa y posterior aprobación del Consejo Directivo de la FPT.
- g. Verificar la lista de participantes de cada torneo.

Artículo 16.- El director del torneo es la máxima autoridad del torneo.

Artículo 17.- El árbitro principal designado es la autoridad técnica máxima del torneo. Este presentará los reportes diarios de desarrollo del torneo, el informe y cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico a tecdearbitraje@tenisperu.com.pe, beachtennis@tenisperu.com.pe con copia a unidadtecnica@tenisperu.com.pe

Artículo 18.- Para ser asignado como árbitro principal, este deberá estar certificado por la Federación Peruana de Tenis.

Artículo 19.- El árbitro principal, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Inspeccionar diariamente todas las instalaciones y áreas de juego, asegurándose de que estén en perfectas condiciones. A su vez emitirá un reporte diario al director de torneo y a la jefatura de deporte de la FPT.
- b. Cumplir con todos los procedimientos administrativos del torneo tales como: hacer el sorteo en público, elaborar los cuadros, programación de partidos, reporte diario e informe final del torneo.
- c. Velar por el cumplimiento y ejecución de las medidas disciplinarias durante el torneo, las cuales están establecidas en el reglamento de conducta aprobado por la FPT y parte en el presente documento. En caso no se encuentre tipificada la falta se procederá de acuerdo con el reglamento de la ITF.
- d. Guardar los resultados de todos los partidos jugados, verificar su exactitud y entregar a la FPT el informe respectivo el mismo día de culminado el torneo. El informe final deberá dar cuenta de las violaciones de conducta ocurridas para ser sometidas a la Comisión de Tenis Playa de la FPT.
- e. Como máxima autoridad técnica del torneo, tendrá la potestad de decidir en cualquier situación técnica presentada durante el desarrollo del torneo, y de ser necesario, se coordinará con el director del torneo, Comisión de Tenis Playa y la jefatura de deporte de la FPT.
- f. Asegurar que siempre haya presencia de personal médico, y/o fisioterapeuta antes de iniciar el torneo para seguridad y atención de los jugadores cuando se requiera.

- g. Deberá documentar gráficamente la semifinal y final en todas las modalidades, dobles y mixto, para enviar junto con el informe final.
- h. Supervisar que los jugadores utilicen correctamente el uniforme en el circuito nacional.

2.1 DE LA COMISIÓN DE TENIS PLAYA DE LA FPT

Artículo 20.- La Comisión de Tenis Playa de la FPT, es la entidad de apoyo al Consejo Directivo de la FPT, encargada de realizar la revisión constante del presente documento para su posterior modificación o reiteración.

3. REGLAS DEL CIRCUITO

3.1 DEL CONTROL MÉDICO ANTI-DOPING

Artículo 21.- Los padres o apoderados aceptan que los jugadores menores de edad, inscritos a cualquier torneo del Circuito Nacional de Tenis Playa, puedan someterse y cumplir con todas las previsiones establecidas en el Programa Anti-Doping de la ITF, al igual que los jugadores mayores de edad.

Artículo 22.- Todos los participantes y sus apoderados están en la obligación de conocer el programa anti-doping de la ITF.

3.2 DEL RANKING

Artículo 23.- La posición de cada jugador en el ranking nacional correspondiente se determinará de la siguiente manera:

Los mejores 6 resultados obtenidos en las últimas 52 semanas de competencia; del total de torneos que haya jugado:

- El 100% de los torneos de dobles (masculino y femenino)
- El 100% de los torneos mixtos.

Si dos o más jugadores están igualados en el puntaje del ranking sea dobles o mixto, tendrá prioridad el que haya obtenido el mejor puntaje en el último torneo jugado.

Artículo 24: La FPT, computará todos los torneos oficiales. Los resultados que no hayan sido remitidos dentro de los plazos indicados en este reglamento serán actualizados en el ranking nacional dentro de los 15 días después de haber terminado cada torneo. En caso de atraso en el envío de los resultados por parte del organizador, los puntos serán reflejados necesariamente en el próximo ranking a computar.

3.3 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS

Artículo 25.- Las sedes de torneos deberán contar con el siguiente equipo de trabajo: director de torneo, árbitro principal, supervisores y fisioterapeuta.

Artículo 26.- Para ser sede de los torneos avalados y organizados por la FPT se tiene que poner a disposición lo siguiente:

- a. Un ambiente para el árbitro general del torneo equipado con impresora multifuncional, internet, escritorio y silla.
- b. Un ambiente para el fisioterapeuta.
- c. Una sala de cambio o camerinos.
- d. Una sala de descanso para los jugadores.

Artículo 27.- El director de torneo es el encargado del desarrollo de todo el evento y representante ante la sede organizadora, FPT y los jugadores participantes.

Las principales obligaciones y responsabilidades del director de torneo son las siguientes:

- a. Estar presente durante todo el torneo, caso contrario designar a su representante.
- b. Ocuparse de la organización del torneo, verificar el equipo que estará durante el desarrollo del torneo (árbitro principal, fisioterapeuta, mantenimiento, etc.).
- c. Actuar como punto de contacto para la información relacionada al torneo ante los jugadores y padres de familia.
- d. Actuar en coordinación con el árbitro principal del torneo.
- e. Supervisar e indicar las señalizaciones de emergencia y evacuación.
- f. Supervisar la colocación de banderolas de publicidad de la sede y/o FPT.
- g. Dar a conocer entre los participantes y acompañantes el Código de Conducta.
- h. Dar a conocer entre los jugadores y acompañantes las reglas de comportamiento internas de la sede del torneo.

Artículo 28: El mínimo de canchas necesarias para la realización de un torneo se registrá por la siguiente tabla:

JUGADORES POR CUADRO	PAREJAS	CANCHAS
48	24	4
32	16	4
16	8	2
8	4	1

En caso de no contar con el número de canchas establecido en este artículo, la Comisión de Tenis de playa, podrá determinar si es posible la realización de un torneo, aun cuando no tenga el mínimo exigido de canchas.

3.4 DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Artículo 29.- Los torneos son clasificados por nivel, basados principalmente en el puntaje que adjudica cada uno de ellos a los jugadores participantes.

1. El nivel y puntaje de cada torneo se determinará por la categoría.
2. Los puntos se asignarán en base al cuadro de puntuaciones según el número de jugadores participantes; no obstante, el walk over afectará negativamente el cómputo de jugadores participantes a estos efectos.
3. Solamente tendrán puntos los jugadores que jueguen y ganen por lo menos una vuelta en el cuadro donde participen.
4. El avance como “bye” o por no presentación (“no show o walkover”) en la primera ronda (o en cualquier ronda sucesiva en caso de no haber ganado aún en cancha), no será equivalente a ganar una ronda. El avance por retiro en un encuentro ya iniciado será equivalente a ganar una ronda.

TABLA DE PUNTUACIÓN						
CUADRO PRINCIPAL	AMATEUR	INTERMEDIO	AVANZADO	Cat. 16	Cat. 12	Cat. 10
				Cat. 18	Cat. 14	
Campeón	140	140	140	140	140	140
Finalista	120	120	120	120	120	120
Semifinalista	100	100	100	100	100	100
4tos de final	80	80	80	80	80	80
8vos de final	60	60	60	60	60	60
16 avo	40	40	40	40	40	40
32 avo	20	20	20	20	20	20
ROUND ROBIN	AMATEUR	INTERMEDIO	AVANZADO	Cat. 16	Cat. 12	Cat. 10
				Cat. 18	Cat. 14	
Por partido ganado	10	10	10	10	10	10

3.5 BONIFICACIÓN DE PUNTOS POR PARTICIPACIÓN EN TORNEOS ITF

Artículo 30: La bonificación de puntos en el ranking nacional será únicamente para la categoría de avanzado, en tal sentido, para ser efectiva se tomará exclusivamente los

puntos ganados en torneos avalados por la Federación Internacional de Tenis, basándonos en la tabla de puntaje del circuito de tenis de playa ITF, ésta tendrá la validez dentro de las 52 semanas vigentes.

La bonificación de puntos en el ranking nacional será de la siguiente manera:

BONIFICACIÓN DE PUNTOS	
ITF	NACIONAL
1	2

4. REGLAS DEL TORNEO

4.1 DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 31.- Este reglamento podrá estar sujeto a inclusión de adendas por parte de la FPT.

Artículo 32.- De presentarse alguna propuesta de modificación urgente al presente reglamento, la Comisión de Tenis Playa se reunirá para revisarla y de ser el caso, presentarla al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación.

Esta modificación entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web de la Federación Peruana de Tenis.

Artículo 33.- La Comisión de Tenis Playa revisará de forma permanente los artículos del presente reglamento para su mejoramiento. Las modificatorias que surjan y que no sean urgentes serán publicadas, pero entrarán en vigor para el siguiente año calendario.

4.2 REGLAS DE JUEGO

Artículo 34: Los Torneos del Circuito Nacional de Tenis de Playa se jugará con cuadro de eliminación simple o round robin. .

Los torneos nacionales en categorías amateur e intermedio podrán ser jugados:

1. Tres sets; los primeros dos a seis games con tie break a siete puntos, en caso de empate y match tie Break a diez.
2. Un long set a ocho games con tie break a siete puntos.
3. Dos sets a cuatro games con tie break a siete puntos y match tie Break a diez.

4. Un set a seis games con tie break a siete puntos. Esto solo para las categorías 10, 12, 14, 16 y 18 años.

En cuanto a la categoría avanzado podrán ser jugados:

1. Tres (3) sets; los tres (3) a seis (6) games con tie break a siete (7) puntos, en caso de empate.
2. Tres (3) sets; los primeros dos (2) a seis (6) games con tie break a siete (7) puntos, en caso de empate y match Tie Break a diez (10) el ultimo.

Los torneos de dobles o mixto que no sean jugados con lo dispuesto en este artículo, no aportaran puntos para el ranking.

Los Wild Card para los Torneos Nacionales, serán otorgados el 100% por la Comisión Nacional de Tenis de Playa.

Artículo 35: Los torneos de las categorías Amateur, Intermedio, Avanzado, podrán realizar de manera simultánea si y solo si reúnen las condiciones, lo cual podrá ser ratificado o rechazado por la Comisión Nacional de Tenis Playa.

Artículo 36: Los torneos de las categorías Amateur, Intermedio y Avanzado podrán tener validez para el ranking nacional, de igual manera, servirá de base para la selección de los torneos por equipos y los torneos nacionales de tenis de playa.

4.3 UN TORNEO POR SEMANA

Artículo 37.- Los jugadores no pueden participar en más de un torneo por semana, sea torneo del Circuito Nacional de Tenis Playa o ITF (referencia lunes para considerar el inicio de la semana).

4.4 DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y CONDICIONES DE JUEGO

Artículo 39: Los sorteos serán públicos y el organizador está en la obligación de informar debidamente la hora, fecha y el lugar de realización.

Artículo 40: Ningún jugador podrá jugar más de cuatro (4) partidos de dobles, en un mismo día. Los intervalos y/o descanso entre uno y otro partido dependerán del tiempo de duración de los juegos disputados, siguiendo la siguiente regla:

1. Si ha jugado una (1) hora o menos, descanso de treinta (30) minutos.
2. Si ha jugado entre una hora y un minuto (1:01) y una hora y treinta (1:30) el descanso será de una (1) hora.

3. Si ha jugado una hora y treinta y un minutos (1:31) o más, el descanso será de una hora y treinta minutos (1:30).
4. Los partidos nocturnos no podrán comenzar después de las nueve (09) de la noche.
5. El descanso para los jugadores de un partido nocturno será por lo menos doce (12) horas, contadas desde la finalización del partido nocturno y el comienzo de su siguiente partido diurno.

Las restricciones en este artículo se aplicarán salvo que, a pedido del Director del Torneo y con la aprobación de los jugadores, sus representantes, capitanes o delegados, se acuerde modificarlo por motivos plenamente justificados.

Artículo 41: Las siembras en los cuadros principales se sortearán y ubicarán de acuerdo con los lineamientos y parámetros vigentes de la ITF; además, de ser realizado por el árbitro del torneo.

Artículo 42: En el caso que alguno de los jugadores de una pareja tuviese que retirarse previo al inicio del torneo, el jugador dispuesto a jugar podrá reemplazar a su compañero siempre y cuando el nuevo jugador sea perteneciente a la misma categoría a la del reemplazado y este nuevo jugador debe ser aprobado por el árbitro del torneo, la FPT o la Comisión de Tenis Playa. Si fuese el caso que el torneo ya dio inicio entonces la pareja quedará en situación de Walkover.

En el caso que el nuevo jugador no tenga ranking podrá ser aceptado según criterio del árbitro, la FPT o la Comisión de Tenis Playa, pero quedará en supervisión y podrá ser descalificado en cualquier momento si se considera que su nivel de juego supera al permitido en la categoría.

5. DISPOSICIONES FINALES

5.1 DE LA CONVOCATORIA DE LOS SELECCIONADOS

Artículo 43: La preselección y selección definitiva de tenis de playa, se conformará bajo el criterio de la FPT o la Comisión de Tenis Playa.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 44: Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación, quedando derogado cualquier reglamento anterior.

Artículo 45: Este reglamento no podrá ser modificado en ninguna de sus partes por otra instancia que no sea por Consejo Directivo de la FPT en apoyo con la Comisión de Tenis playa.

Artículo 46: Los aspectos no contemplados en este reglamento será resuelto por la Comisión de Tenis Playa de la FPT, tomando como referencia las normas generales establecidas por la ITF y por la FPT.

DE LAS PENALIDADES

Artículo 46: Procedimiento a seguir en caso de imposición de sanciones técnicas por violación al Código de conducta (Anexo A):

1. La sanción impuesta por la árbitro fundamentada en el Código de Conducta de la ITF (Anexo A) será informada por escrito al deportista y al director del Torneo, inmediatamente el deportista expondrá por escrito su versión de los hechos ocurridos.
2. El Árbitro remite el informe que incluye la sanción al FPT o a la Comisión de Tenis Playa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al terminar el Torneo respectivo.
3. Vencido los tres (3) días hábiles señalados en el numeral anterior el jugador podrá apelar de la sanción impuesta ante la Comisión de Tenis Playa de la FPT dentro de un lapso de diez (10) días hábiles
4. La Comisión de Tenis Playa, tiene un lapso de quince (15) días hábiles para decidir el recurso, su decisión será notificada al jugador.
5. La omisión en el pronunciamiento de cualquiera de las instancias se entenderá como respuesta negativa a la apelación, y quedará abierta en forma inmediata a la instancia siguiente.

**Federación Peruana de Tenis
Campo de Marte s/n Jesús Maria
Lima - 2024**

ANEXO “A” CODIGO DE CONDUCTA DE LA ITF

I.- Propósito.

La ITF Promulga este “Código de Conducta” con el fin de mantener un justo y razonable estándar de conducta por parte de los jugadores y organizadores de los torneos oficiales y para proteger sus respectivos derechos, los del público y la integridad del tenis.

II.- Aplicabilidad.

Este código es aplicable de la forma que aquí se establece, en todos los torneos oficiales de la ITF y por ende de la FPT.

Violaciones al Código “in situ”.

A. General

Cada jugador, durante los partidos y en todo momento, en la sede del torneo y los demás sitios oficiales, debe conducirse de manera educada con apego y respecto a las normas universales de la urbanidad y la civilidad.

B. Puntualidad

Los partidos serán jugados sin demorar el orden de juego previamente avisado (Programa Oficial), el cual debe ser colocado en un sitio de gran visibilidad, designado por el Juez Arbitro. El Juez Arbitro designará un reloj oficial para el torneo. Los partidos serán llamados de acuerdo con el orden oficial, utilizando todos los medios disponibles y razonables.

C. Vestimenta y Equipos

Cada jugador debe presentarse a jugar vestido en forma Impecable, limpia y con las vestimentas aceptadas en el tenis de Playa por la ITF.

C.1 Cambio de ropa.

Cualquier jugador que viole esta sección, se le pedirá el cambio inmediato de ropa o equipo. Esta petición podrá ser hecha por el Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor. Si el jugador se niega a esta petición, puede ser descalificado inmediatamente.

D. Abandono de la Cancha.

Ningún jugador puede abandonar el área de la cancha durante un partido, incluyendo el calentamiento, sin el permiso del Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor. El jugador que abandone la cancha podría ser descalificado inmediatamente y estaría expuesto a otras penalizaciones.

E. El mejor esfuerzo.

Un jugador debe realizar su mejor esfuerzo para ganar los partidos de torneos oficiales.

Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

F. No terminar un partido.

Un jugador debe terminar siempre un partido ya iniciado a menos que no esté en razonables condiciones para completarlo, siendo el juez de silla, el juez arbitro, el supervisor o el fisioterapeuta encargado, quienes sustenten dichas razones.

Las violaciones a esta sección del Código conllevan la descalificación inmediata y su agravio sería una falta mayor sujeta a otro tipo de penalizaciones.

G. Media conferencia de prensa.

A menos que un jugador esté lesionado o incapacitado físicamente, está en la obligación de asistir a su entrevista de prensa, la cual será inmediatamente o antes de los primeros 30 minutos después de concluidos su partido, haya ganado o perdido. A menos que el tiempo haya sido modificado por el Juez Arbitro por causas justificables.

H. Ceremonia de Premiación.

Un jugador que participe en la final de un torneo oficial está en la obligación de asistir a la ceremonia final después del partido. A menos que esté razonablemente justificado.

I. Retrasos irracionales.

Los jugadores deben comenzar a jugar al indicarlo el Juez de Silla, luego de expirar el calentamiento. Entonces el juego será continuo y un jugador no podrá retrasar irracionalmente un partido por ninguna causa, incluida la pérdida de las condiciones naturales.

Un máximo de 20 segundos debe transcurrir desde el momento en el cual la pelota sale de juego al final del punto, hasta el momento en que la pelota es golpeada en el primer servicio en el siguiente punto.

En el cambio de lados un máximo de 90 segundos debe transcurrir desde el momento el cual la pelota sale de juego al final del game hasta el momento en que la pelota es golpeada el servicio del próximo game.

El receptor debe jugar ajustándose al ritmo o velocidad razonable del servidor. Por lo tanto debe estar preparado para recibir cuando el servidor esté listo para servir.

Los retrasos a causa de la pérdida de las condiciones naturales, lesiones o el rehusó a continuar jugando, son considerados violaciones a esta sección del código.

La primera violación a esta sección será penalizada con una advertencia y cada violación siguiente se penalizará según el "cuadro de retraso". Sin embargo, cuando la violación sea el resultado de la pérdida de las condiciones naturales, lesión o el rehusó a continuar jugando después que el Juez de Silla ordene seguir jugando, la penalización será aplicada según el cuadro de descalificación.

J. Obscenidades Audibles.

Los jugadores no pueden usar obscenidades audibles dentro del recinto del torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Audible" se define como la utilización de palabras conocidas como profanas y que sean dichas en voz alta y en forma claramente inteligible para el Juez de Silla, los espectadores, los jueces de líneas o los ball boys.

K. Coaching y Coachs.

Los jugadores no pueden recibir indicaciones o recomendaciones durante el partido. Las comunicaciones audibles, visibles o de cualquier tipo entre un jugador y su coach, serán consideradas como "Coaching".

Los jugadores prohibirán a sus "Coachs".

- El uso de obscenidades audibles dentro del recinto del torneo.
- El uso de gestos obscenos dentro de cualquier recinto del torneo.
- Abusar verbalmente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- Abusar físicamente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- Dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga el propósito de perjudicar los mejores intereses el torneo o de los oficiales.

Las violaciones a esta sección del código están sujetas a la aplicación del cuadro de descalificación, cuando estas sucedan en la cancha.

El Juez Arbitro, cuando la integridad del juego esté en peligro, podrá solicitar al coach que abandone el recinto del torneo. En el caso de que éste no acceda, podrá descalificar inmediatamente al jugador.

L. Obscenidad Visible.

Los jugadores no podrán hacer gestos obscenos en el recinto del Torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Visible" se define como el hacer gestos o señas con las manos y/o raquetas pelotas, que normalmente tengan un significado obsceno para la mayoría de las personas

M. Abuso de pelotas.

Los jugadores no pueden golpear, lanzar o patear una pelota de tenis de playa de manera violenta, peligrosa o airada, dentro del recinto del torneo, excepto para conseguir ganar un punto durante un partido (incluyendo el calentamiento).

Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificaciones.

Para los propósitos de esta regla, se define como “abuso de pelotas” el lanzar intencionalmente una pelota fuera del recinto de la cancha, golpear peligrosamente una pelota negligentemente, sin pensar en las consecuencias inmediatas de tal acto.

N. Abuso de raquetas o equipo.

Los jugadores no lanzarán, golpearán o patearán una raqueta o equipo dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla el “abuso de raquetas o equipo” es definido como la destrucción violenta o intencional de raquetas o equipos. El golpear violentamente con la raqueta o equipo la malla, la silla del juez u otro objeto durante un partido, por razones de frustración o ira.

O. Abuso verbal.

Los jugadores no podrán abusar verbalmente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para el propósito de esta regla, se define “abuso verbal” como una afirmación dirigida a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona, que implique deshonestidad o que sea peyorativa causando insulto o abuso.

P. Abuso físico.

Los jugadores no podrán abusar físicamente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo ni de ninguna otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

Q. Conducta Antideportiva.

Si la falta es cometida fuera de la cancha, siempre será considerada como agravio mayor, sujeta a otro tipo de penalización.

Para el propósito de esta regla, se entiende como “abuso físico” el tocar sin autorización a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona en el recinto del torneo.

Los jugadores se conducirán en todo momento de una manera acorde a la integridad del juego de tenis de playa y la urbanidad. Así deben pues respetar la autoridad de los oficiales y los derechos de los demás jugadores, espectadores, autoridades del torneo y demás.

Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, se define como “conducta antideportiva” a cualquier mal comportamiento, conductas claramente dañinas al deporte o que contraigan los principios de honorabilidad del juego de tenis.

Además, la conducta antideportiva incluirá, pero sin limitante, al dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga un efecto dañino o perjudicial para los intereses del torneo o para los oficiales de este.

CUADRO DE DESCALIFICACIÓN

1. Primera Ofensa Advertencia
2. Segunda Ofensa Punto de Penalización
3. Tercera Ofensa Juego de Penalización
4. Cuarta Ofensa Juego de Penalización o Descalificación

El Juez de Silla ante la cuarta ofensa debe detener el partido y llamar al Árbitro General a la cancha para que este aplique el código en esta instancia. En aquellos partidos en donde no exista la presencia de Juez d silla todas las aplicaciones del código de conducto deberán ser impartidas por el juez Arbitro general.

El Juez de Silla podrá descalificar a un jugador por una sola violación a este código. Esta decisión podrá ser apelada inmediatamente ante el Juez Arbitro o el Supervisor. El o ellos deben entonces ratificar o derogar esta descalificación, siendo ésta una instancia única de apelación.

El Juez Arbitro podrá realizar una descalificación inmediata, siendo ésta inapelable. Para los torneos donde exista la figura del Supervisor, el Juez Arbitro debe consultarlo y obtener su aprobación.

Una descalificación en estas condiciones excluye al jugador del resto de las modalidades en ese mismo torneo. A menos que la descalificación se aplique por violación a código de vestimenta o por la pérdida de las condiciones naturales.

Se llevará un registro por cada jugador según el cuadro siguiente:

- Puntos de Suspensión.
- Retiro de un torneo después de la fecha (Primera vez). 4ptos.
- Retiro de un torneo después de la fecha. 5ptos.
- No presentarse a la firma del torneo. 6ptos.
- Por cada grupo de 2 Advertencias recibidas en un torneo. 3ptos
- Por cada punto de penalización recibido. 3ptos
- Por cada juego de penalización recibido. 4ptos
- Por recibir una descalificación. (Excepto por: Vestimenta o equipos). 5ptos
- Por la aplicación del código cuando es para una descalificación inmediata. 6ptos

- Por recibir un Walk over. 5ptos
- Cuando un jugador acumule 10 puntos de suspensión, entonces será suspendido de las competencias que regulan el presente Reglamento, por un periodo de cuatro (04) torneos consecutivos. Una vez que se cumpla este periodo de suspensión, los diez (10) puntos serán eliminados del record del jugador. Cuando un jugador acumule más de 10 puntos de suspensión, los puntos que exceden esta cantidad permanecerán en el record del jugador. Los puntos de suspensión se acumularán de todos los torneos en que un jugador participe, sin diferenciar por categorías.

La Comisión de Tenis Playa, será responsable de informar a quien considere competente de las sanciones impuestas a sus jugadores.